ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
02 DIC 2022
CONTROL
A.M. P.M.

DEPARTAMENTO DE SALUD
FINANZAS

DECRETO DE ALCALDIA N° 10075

LA LIGUA, 30 NOV 2022

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, referido al traspaso de Servicios a la Administración Municipal.
3. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
5. Decreto de Alcaldía N°8137/20.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2022.
6. Memorándum N°27/23.08.2022, departamento de educación.
7. Decreto de Alcaldía N°4585/27.05.2022, que aprueba cuadro de suplencia de secretaría municipal.
8. Orden de ingreso N°170-171-172-173-174-175/24.05.2022.
9. Decreto de pago N°1780/02.06.2022

CONSIDERANDO

1. Que Don Hernán Ortega Cerda, jefe de administración y finanzas del departamento de educación municipal de La Ligua, hace mención en memorándum N°27/23.08.2022 sobre devolución de cheque, puesto que no coinciden los montos de educación y salud.
2. El motivo corresponde a un error involuntario al momento de realizar la orden de ingreso N°174/2022 del cheque N°5238917 por $10.626.356. recibido en salud por el departamento de educación, el cual según la nómina adjunta arroja un monto de $8.621.120 para salud y la diferencia a educación por $2.005.236.
Según la orden de ingreso N°175/2022 existe una diferencia a favor de salud puesto que el listado del cheque indica un total de $3.512.090. para salud y el cheque recibido fue por $3.021.887, por lo tanto, se descontaron $490.203. de educación en la orden de ingreso N°174/2022.
En consecuencia, se debe rectificar el monto final a devolver al departamento de educación que es de $1.515.033. ya que según la orden de ingreso N°174/2022 se devolvió $1.488.033, quedando una diferencia de *$27.000.* a favor de educación, según decreto de pago N°1780/2022 por $3.891.513 que realiza la devolución por recuperaciones de licencias médicas según orden de ingreso N°170, 171, 172,173,174/2022.
3. Se hará la devolución de dinero al departamento de salud municipal, a nombre Ilustre municipalidad de La Ligua, departamento de educación, Rut: 69.050.100-7
4. Por lo tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO

1° Autorícese la devolución de dinero por error involuntario en registro de orden de ingreso N°174/2022 sobre recuperaciones de licencias médicas a nombre de Ilustre municipalidad de La Ligua, departamento de educación, Rut: 69.050.100-7 por la suma de $27.000. (veintisiete mil pesos) ingresados en arcas municipales de Salud por concepto de ingresos por recuperaciones Art. 12 ley N°18.196.

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto al presupuesto del Área de Salud Municipal vigente y que asciende a la suma total de $27.000. (veintisiete mil pesos) con cargo al Subt 26 Item 01.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
05 DIC 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DPTO DE SALUD
- ARCHIVO
- PPV/NNL/VAC/ccb.